



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO



DECRETO N° 002897

CHIGUAYANTE, 11 NOV 2015

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1539 de fecha 22.06.2015, que aprueba el Programa Social "Gestión oficina de jóvenes 2015"; Certificado Disponibilidad Presupuestaria 208/2015 del 18.06.2015, de la Dirección de Administración y Finanzas; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Modifíquese el decreto N° 1539 de fecha 22.06.2015, en el sentido que la descripción de los ítems de gastos de las cuentas presupuestarias 22.04, implementación, deben establecer lo que se señala:

Donde dice:

• Ítem Implementación

ITEMS	TOTAL
Artículos de librería tales como: lápices de mina, lápices de pasta, goma, cuadernos, papel para impresión tamaño carta y oficio, tintas para impresora, cartulinas, corcheteras, repuestos corcheteras, perforadora, resmas de opalina, entre otros similares.	\$1.000.000.-
Total	\$1.000.000.-

Debe decir:

• Ítem Implementación

ITEMS	TOTAL
Artículos de librería tales como: lápices de mina, lápices de pasta, goma, cuadernos, papel para impresión tamaño carta y oficio, tintas para impresora, cartulinas, corcheteras, repuestos corcheteras, perforadora, resmas de opalina, entre otros similares. Spray colores; rodillos; tinetas y otros materiales de ferretería, para taller de graffitti.	\$1.000.000.-
Total	\$1.000.000.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

ANDRÉS PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ALCALDE
JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/APS/IWB/ msb
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 11 NOV 2015 HORA 13:22
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA [Firma]